

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10393 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 597/2012, con NIG 0401342M20120000615, por Auto de 20 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferrallas Martín Jiménez, S.L, con C.I.F. B-04124053, con domicilio en El Ejido, Derramaderos de Cortés, 13, antes en la Avenida Príncipes de España, s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Emilio Galera Flores, con N.I.F. 27.459.764-H, designando como dirección postal Rambla Alfareros, n.º 16, 04003 Almería y n.º de teléfono 950.23.44.37, así como dirección electrónica emiliogalera@japerezabogados.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 31 de enero de 2012.- El/La Secretario judicial.

ID: A130012915-1